

MIÉRCOLES, 5 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 107

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2019-5102 *Corrección de errores de la Orden PRE/22/2019, de 3 de abril, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2 y APS.*

Publicada la citada Orden PRE/22/2019, de 3 de abril, en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 14, de 5 de abril, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar la corrección siguiente:

En el Anexo I, página 531, en el puesto 3563, "Jefe de Negociado de Habilitación", en la puntuación máxima en relación a los méritos específicos, debe añadirse "2" puntos al último mérito específico, que aparece sin puntuación.

En el Anexo I, página 610, en el puesto 3535, "Jefe de Negociado de Habilitación I", en las áreas funcionales, donde dice 03, 13, debe decir 03, 10.

En el Anexo I, página 614, en el puesto 8436, "Jefe de Negociado de Personal", en los méritos específicos, donde dice "Experiencia en archivo y de expedientes", debe decir "Experiencia en archivo de expedientes".

La presente corrección de errores reabre el plazo establecido en la base segunda del Decreto 26/2017, de 20 de abril, por el que se aprueban las Bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera.

Santander, 24 de mayo de 2019.

La consejera de Presidencia y Justicia
(P.D. Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública
(P.S. Decreto 112/2015. De 13 de agosto),
la directora del CEARC,
Marina Lombó Gutiérrez.

2019/5102

CVE-2019-5102